



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

3192*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2017 AMORT, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a l remanente líquido de Tesorería*

Exp. 687/2017

Asunto: Modificación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2016 – Amortización anticipada de préstamos.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2017 AMORT, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a l remanente líquido de Tesorería, tal y como se detalla a continuación :

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Suplemento de crédito
3	0110	9112500	PRÉSTAMO DE PROVEEDORES	859.256,96
				859.256,96

Y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, por tal que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Se puede consultar este acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia municipal:

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/0ec9ca77-436f-4535-aeb7-db2bf2427db5/> , en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la sede electrónica con CSV 9PKT59XHMDRWQRQYJRM3CWL2H

Si pasado este plazo no se presentan alegaciones, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Alaior, en fecha 22 de marzo de 2017

la alcaldesa,

Misericordia Sugrañes Barenys

